

CONVOCATORIA DE BECAS 2026

Institución: Colegio México Irlandés _____
Clave de C.T.: 14PES0957Q _____ Nivel: Secundaria _____ Turno: Matutino _____
Domicilio: Barra de Navidad 115 _____ Teléfono: 3336479864 _____
Municipio: G u a d a l a j a r a _____ Localidad: Colonia Vallarta Pte. _____
Fecha: 02 de febrero del 2026 _____

Con fundamento en el Artículo 144 fracción III de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco y en el Acuerdo Administrativo vigente que establece las bases normativas, El Comité Escolar de Becas de esta institución, lo **CONVOCA** a participar en el proceso de **OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS Y REFRENDOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2026-2027**.

Para que un alumno pueda participar en el proceso de asignación de **BECAS NUEVAS**, se requerirá que:

a) Los padres de familia o tutores y educandos mayores de edad, previo estudio socioeconómico 2026, acrediten tener necesidad de una beca en virtud de sus limitaciones económicas;

b) Presentar su solicitud respectiva, en tiempo y forma, cubriendo el costo correspondiente del estudio socioeconómico. Para aquellas familias que presenten más de una solicitud de beca en la misma institución educativa, se podrá considerar un ajuste al costo del estudio socioeconómico por cada solicitud adicional, resaltando que el pago del estudio socioeconómico tiene el objeto en sí mismo y no en la generación de ingresos propios para la institución.

c) El promedio mínimo para ser acreedor a la solicitud de beca será de 8.5 del primer trimestre del ciclo escolar 2025-2026, sin que la calificación pueda ser menor. El promedio es tomado como calificación máxima en base 10, debiendo considerar únicamente las asignaturas del plan de estudios vigente autorizado por la Secretaría de Educación; por ello, en caso de que sea otra la base de calificación, se deberá hacer la conversión guardando la proporción que se establece. **Nota: para trámite en los niveles de educación primaria y secundaria se calculará de acuerdo al promedio del primer trimestre del ciclo escolar 2025-2026.** Para los alumnos de escuelas de educación especial el promedio no será limitante para participar en el proceso de asignación de becas; así como los alumnos de educación preescolar.

d) Para la asignación de becas nuevas correspondientes al ciclo escolar 2026-2027, el Comité Escolar de Becas se sujetará al siguiente orden de prelación: **Acreditación de Necesidad Económica, Personas con Discapacidad, Procesos de Adopción y Acogimiento, Desempeño Académico y Regularidad, Grado Escolar.**

e) Que el alumno solicitante y susceptible de ser beneficiario con beca nueva, esté inscrito en la escuela solicitada y que haya cursado por lo menos un período escolar en la institución en la que solicita su beca, independientemente del nivel de que se trate ya sea el período anual, semestral, cuatrimestral, trimestral, bimestral, modular u otro. Se verán exceptuados de este requisito, los alumnos inscritos en planteles educativos nueva creación, educación inicial y preescolar.

Para que un alumno pueda participar en el proceso de asignación **REFRENDOS**, se requerirá que:

a) Acreditar la limitación económica a través de un estudio socioeconómico 2026.

b) Que el alumno tenga el promedio mínimo de aprovechamiento establecido en el Acuerdo Administrativo vigente (8.5 ocho punto cinco). Para el caso de los niveles de secundaria, media superior, así como Educación Superior para la formación docente, se requerirá, además, no tener materias reprobadas en el periodo del ciclo escolar inmediato anterior;

c) Haber presentado la solicitud dentro del período señalado para tal efecto por el Comité Escolar de Becas mediante la convocatoria respectiva.

d) Que el refrendo corresponda al mismo nivel educativo y al mismo plantel.

Los formatos de solicitudes de Becas Nuevas y/o Refrendos se entregarán en las instalaciones del Colegio México Irlandés a partir del 19 de febrero al 20 de marzo del 2026, y/o a través de medios electrónicos oficiales del colegio a petición de parte.

El periodo de recepción de los formatos de solicitudes de becas nuevas y/o refrendos será en las instalaciones del Colegio México Irlandés y/o a través de medios electrónicos que designe el Colegio del 19 de febrero al 20 de marzo del 2026.

El periodo de recepción de formatos de solicitudes extemporáneas para Educación Básica, Educación Media Superior y/o Educación Superior para la formación Docente en las oficinas de la Dirección de Becas, **será del 23 al 27 de marzo del 2026.**

Los resultados serán publicados y entregados conforme a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día 12 de junio del 2026.

Cabe señalar que tu participación en el proceso no garantiza el otorgamiento de la beca. En caso de proceder el otorgamiento de la beca, deberá comprender la exención en la proporción que se haya asignado en el pago de las cuotas de colegiaturas para becas nuevas y refrendo. **En aquellos casos de refrendo, el particular podrá considerar, además; aplicarla adicionalmente a las cuotas de reinscripción.**

Es obligación de la Institución Educativa informar y entregar por escrito el Dictamen de su solicitud de beca a dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Reunión de Dictaminación del Comité Escolar de Becas.

ATENTAMENTE
COMITÉ ESCOLAR DE BECAS 2026

Nota: La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco tiene integrado el Comité Estatal de Becas para Escuelas Particulares, y entre sus funciones destacan: la recepción y atención de inconformidades de los padres de familia y la revisión de las decisiones que adoptadas por el Comité Escolar de Becas que contravengan las disposiciones contenidas en el Acuerdo Administrativo vigente. En caso de que exista alguna inconformidad, sugerencia o consulta en torno al otorgamiento de las becas, podrá acudir a la Dirección de Becas, cuyo domicilio actual es Av. Prolongación Alcalde # 1351 10º piso, Edificio "B", Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco teléfono 33-3819-27-75 ext. 22775, 25412, 22604, 25307, 22602, 22522, 22763, 25391, 22513; becas.sej@jalisco.gob.mx, presentando por escrito su inconformidad dirigido al Comité Estatal de Becas.